

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se hacen públicas las operaciones aprobadas y formalizadas con cargo al Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias durante el segundo semestre del ejercicio 2013.

La Disposición Adicional Sexta de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, ha creado el Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias, como fondo sin personalidad jurídica, destinado a facilitar la financiación de las empresas en proyectos ligados a la inversión de las Pymes del sector agroalimentario, con una dotación presupuestaria de 120 millones de euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 99/2009, de 27 de abril, regulador de los Fondos de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias, Turísticas y Comerciales y de Industrias Culturales, y del Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza, la gestión del Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias corresponderá a la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAP).

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía se ha subrogado en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.

En virtud del Decreto 543/2012, de fecha 28 de diciembre (BOJA de 31 de diciembre), de nombramiento como Directora Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, y de las facultades que me confiere el artículo 16.n) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la citada entidad,

R E S U E L V O

La publicación de las operaciones financieras aprobadas durante el segundo semestre de 2013 (Anexo I) con cargo al Fondo de Apoyo a Pymes Agroalimentarias que gestiona esta Agencia.

En el Anexo de la presente Resolución se indican el código identificativo del expediente, la denominación y el CIF de la entidad beneficiaria, la provincia donde se encuentra su domicilio social y/o donde se lleva a cabo el proyecto financiado, el plazo y el tipo de interés aplicable en el primer periodo.

ANEXO I

FONDO DE APOYO A PYMES AGROALIMENTARIAS

OPERACIONES APROBADAS Y FORMALIZADAS EN EL 2.º SEMESTRE DE 2013

Código proyecto: 13-0A00563.
Empresa: Antonio Cano e Hijos, S.A.
CIF/NIF: A14103709.
Provincia: Córdoba.
Instrumento financiero: Préstamo.
Importe formalizado: 4.000.000.
Plazo: 10 años.
Tipo de Int. 1.º período: 4,76%.

Sevilla, 27 de marzo de 2014.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.